AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017

El Municipio de Pensilvania, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del objeto denominado: "AUNAR **ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE FERIAS DEL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA, EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ADECUACIONES QUE GARANTICEN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD Y BIENESTAR PARA LOS USUARIOS, CONTRIBUYENDO ASÍ AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN."** y teniendo en cuenta:

1) Que el municipio de Pensilvania ha recibido propuesta por parte de una ESAL, para ejecutar el objeto en mención.

2) Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($27.966.000).**

3) Que LA ESAL ha manifestado interés en aportar más del 30% del valor total del proyecto, es decir, la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($17.966.000 COP)**

4) Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso hasta el siete (07) de agosto de 2025 hasta la 1 pm, a fin de determinar si existen otras ESAL interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% o más del valor del proyecto, según lo mencionado.

5) Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en el estudio previo publicado junto al presente aviso.

6) Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

   - Certificación con fecha no mayor a 30 días en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular LA ESAL.

   - Carta de intención y autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, en caso de ser necesario.

- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal
- Deberá demostrar la ESAL que su objeto social en el certificado de existencia y representación legal esté relacionado con el objeto del proceso.
- Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional: contratacion@pensilvania-caldas.gov.co hasta el día siete (07) de agosto de 2025 hasta la 1 pm.

7) Que una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio procederá a solicitar la suscripción del convenio con la ESAL respectiva.

Dado en Pensilvania, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE